ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Actualmente, el Grupo Territorial Eje Cafetero no cuenta con población asignada que esté en la etapa de transición, ya que no se tiene conocimiento de postulados de la ley de Justicia y Paz, próximos a recobrar su libertad, que se encuentren en alguna de las cárceles de los tres departamentos atendidos. **Fuente de verificación:** SIR, Correos electrónicos
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo los primeros encuentros con las PPR-E Coda 2636-07, Coda 2627-07 y Coda 2628-07, quienes recientemente pudieron ingresar a la ruta de reintegración Especial tras haber surtido el trámite administrativo de cambio de proceso. Este ejercicio estuvo acompañado por la asesora jurídica del GT y tuvo que surtir varias etapas, ya que las tres PPR-E habían estado previamente en ruta regular y debía darse por terminado dicho proceso antes de su ingreso a la ruta especial de Justicia y Paz. En los encuentros realizados con las PPR-E se avanzó en la elaboración de las líneas bases y la socialización de la resolución que rige el proceso de reintegración especial. **Fuente de Verificación:** SIR, Correos electrónicos, SIRR, planillas de asistencia psicosocial.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el mes de diciembre se pusieron en ejecución 9 PDT pertenecientes a las PPR-E Coda A5-00040, Coda 05-00616, Coda 16-00566, Coda 1327-07, Coda 23-02631, Coda 26-00434, Coda 05-00607, Coda 23-02537 y Coda 1612-06. Así mismo, se registraron un total de 34 seguimientos a acuerdos establecidos en los PDT que se tuvieron en ejecución durante el mes. Finalmente, se evaluaron 11 PDT pertenecientes a las PPR-E Coda 32-00585, Coda 30-02557, Coda 26-00999, Coda 26-00614, Coda 2307-03, Coda 23-02628, Coda 23-02557, Coda 19-00213, Coda 1610-06, Coda 1546-06 y Coda 05-00566. Todos los PDT se encuentran dentro de los tiempos establecidos por la ARN para cada una de sus etapas. **Fuente de verificación:** SIR, ARPA
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	El día 14 de diciembre se revisó el total de la población asignada en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud (BDUA), encontrando que el 100% se encontraba afiliada y activa. La situación actual en cuanto a la afiliación al sistema de salud de la población era la siguiente: - Régimen Subsidiado: 14 (60,9%) Coda 16-00566, Coda 0130-09, Coda 05-00616, 26-00434, Coda 23-02631, Coda A5-00040, Coda 23-02628, Coda 26-00997, Coda 1546-06, Coda 1612-06, Coda 2307-03, Coda 1610-06 y Coda 23-02557 - Régimen Contributivo: 9 (39,1%) Coda 30-02557, Coda 1327-04, Coda 05-00566, Coda 19-00213, Coda 32-00585, Coda 26-00388 y Coda 23-02537. La PPR-E Coda 05-00607 actualmente se encuentran activo en el régimen contributivo, pese a no contar con una vinculación laboral, bajo la modalidad de "Protección laboral". Esta modalidad fue creada por el gobierno nacional para cubrir a las personas que se quedaron sin empleo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Se ha brindado información y orientación a la PPR-E sobre la importancia de acercarse a la EPS para actualizar la información y gestionar la movilidad al régimen subsidiado. Por otro lado, se está a la espera de la formalización del traslado de la atención en salud de la PPR-E Coda 23-02557, quien aparece activo en un municipio diferente a su lugar de residencia actual. Finalmente, durante el presente mes se elaboraron y enviaron al profesional en salud los listados censales de las PPR-E Coda 2636-07, Coda 2627-07 y Coda 2628-07, quienes recién ingresaron al proceso de reintegración especial, para el trámite necesario para su activación en el SGSSS. **Fuente de verificación:** BDUA, Listado Censal, Correos electrónicos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 26 PPR-E asignadas, 21 cuentan con su certificado de Bachillerato con el respectivo registro en el SIR, contando con las 3 PPR-E que ingresaron en el presente mes de diciembre. Dentro de esta población se encuentran, también, las PPR-E Coda 26-00997 y Coda 1612-06 quienes recien culminaron su proceso de educación media y recibieron su título de bachilleres académicos a finales del pasado mes de Noviembre. La situación actual de las 5 PPR-E restantes es la siguiente: - Coda 23-02537, Coda 26-00434 y Coda 1327-07: se encuentran matriculados en la modalidad "Maestro Itinerante", convenio ARN-UNAD. El primero de ellos cursa ciclo 5 y los dos restantes están en ciclo 3. - Coda 26-00999: Cuenta con ciclo 4 aprobado y manifestó no querer continuar con su proceso formativo. Se está a la espera de poder realizar una atención presencial con la PPR-E para formalizar la culminación del beneficio de formación académica. - Coda 26-00614: Se encuentra matriculado en ciclo 6 en la I.E Fundetec, modalidad virtual. Tiene pendiente presentar el módulo de una materia para poder culminar su proceso de educación media. En relación a Formación para el trabajo y educación superior, la situación actual es la siguiente: - SENA: Coda 05-00566 "Técnico en construcción de estructuras livianas en seco", Coda 05-00607 "Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores". - FUNDETEC: Coda 30-02557 "Técnico laboral en gestión documental y archivo" y Coda 23-02631 "Técnico en salud ocupacional" - Finalmente, la PPR-E Coda 1610-06 se encuentra inscrita en el programa “Licenciatura en bilingüismo con énfasis en inglés” en la Universidad Tecnológica de Pereira y espera iniciar su proceso de educación superior en el primer semestre del próximo año. **Fuente de verificación:** SIR, Planillas de asistencia FA, Planillas de asistencia FPT, Plataforma SENA, Plataforma UTP, Correos electrónicos.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	La situación laboral actual de la población asignada es la siguiente: - Empleos formales: 5 (19,2%) Coda 32-00585, Coda 19-00213, Coda 1610-06, Coda 05-00566 y Coda 30-02557. - Empleos informales: 9 (34,6%) Coda 16-00566, Coda 0130-09, Coda 1327-07, Coda 05-00616, Coda 05-00607, Coda 23-02628, Coda 1546-06, Coda 1612-06 y Coda 2307-03 - Independientes o con unidades de negocio propias: 6 (23,1%) 4 Unidades de negocio en comercio y servicios Coda A5-00040, Coda 26-00997, Coda 23-02557 y Coda 26-00388. 2 unidades de agricultura Coda 23-02631 y Coda 26-00614. - Desempleados: 6 (23,1%) Coda 26-00999, Coda 26-00434, Coda 23-02537, Coda 2636-07, Coda 2627-07 y Coda 2628-07 Todas las PPR-E, exceptuando las tres que ingresaron en el presente mes, cuentan con su hoja de vida registrada en la bolsa de empleo del SENA y han podido participar de espacios de formación para la búsqueda de empleo a lo largo de su proceso. Durante el presente mes se actualizó y envió hoja de vida de la PPR-E coda 05-00616 a una oferta laboral con la empresa de aseo ATESA de Pereira, gestionada por el asesor de corresponsabilidad del GT Eje Cafetero. También, se llevaron a cabo dos reuniones con funcionarios de la alcaldía de La Tebaida para buscar posibles soluciones laborales o productivas para las PPR-E Coda 26-00999 y Coda 23-02537, quienes residen en dicho municipio y se encuentran desempleados. **Fuente de Verificación:** SIR, ARPA, Plataforma bolsa pública de empleo SENA, registro conversaciones de WhatsApp, Actas de Reunión y listados de asistencia.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el mes de Diciembre, dentro del proceso de incidencia política, se participó de dos reuniones con el alcalde del municipio de La Tebaida y algunos miembros de su equipo de trabajo para abordar temas relacionados con la empleabilidad y el acceso de la población de ruta de reintegración especial a los diferentes programas ofertados por la administración local. Las reuniones se llevaron a cabo los días 4 y 15 de diciembre, y en la segunda de ellas se convocó a las 2 PPR-E residentes en el municipio para que participaran del espacio. **Fuentes de verificación:** Actas de reunión y listados de asistencia.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el presente mes no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación contractual.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el mes de diciembre, se logró brindar atención telefónica y mediante medios virtuales al 100% de la población activa asignada, y con la autorización de la coordinación del GT Eje Cafetero se realizaron atenciones presenciales con las PPR-E residentes en los municipios de La Dorada y La Tebaida. Actualmente, el profesional tiene asignadas un total de 26 PPR-E ubicadas en 9 municipios de los 3 departamentos del Eje Cafetero. No se tiene asignada población de Ruta Regular (Resolución 0754) ni del proceso de Reincorporación. El promedio de atención para el mes de noviembre está cercano a 3 actividades por persona. Las atenciones virtuales o telefónicas tuvieron un promedio de duración cercano a los 30 minutos cada una. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos, SIR, Planillas asistencia actividades psicosociales
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Se tiene pre diligenciada el acta de culminación del beneficio de formación académica de la PPR-E Coda 26-00999, quien cuenta con ciclo IV aprobado y ha manifestado no estar interesado en continuar con su proceso educativo, y se está a la espera de poder realizar atención presencial para la firma del documento. Se han abierto espacios para retomar la resolución 1962 con la totalidad de la población atendida con el fin de aclarar dudas e inquietudes relacionadas con los diferentes beneficios de la ruta de reintegración especial. **Fuente de verificación:** Planillas de asistencia psicosocial, SIR, Acta de culminación del beneficio de formación académica, correos electrónicos
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes de diciembre, atendiendo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, no se promovió la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación ya que se encuentran suspendidos temporalmente. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de diciembre se ha registrado en el SIR la información oportuna de los avances obtenidos con la población objeto de atención, de la siguiente forma: Módulo Plan de Trabajo: se registraron 34 seguimientos a los acuerdos establecidos dentro de los PDT. Se pusieron en ejecución 9 PDT y se evaluaron 11 más. Instrumentos de caracterización, Registro de Ubicación y censo de familia: Se cuenta con toda la información actualizada y fidelizada en el SIR, según los lineamientos establecidos. Informes de Seguimiento al proceso de Reintegración Especial Justicia y Paz: Se realizaron los informes de avance de las 4 PPR-E que cuentan con el beneficio jurídico de la libertad a prueba, los cuales fueron revisados y aprobados por la asesora de ruta, la asesora jurídica y el coordinador del GT Eje Cafetero. **Fuente de verificación:** Arpa, SIR, correos electrónicos
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de diciembre se participó de los siguientes espacios de trabajo grupal: - Reunión con asesora de ruta y profesionales que atienden PPR-E en el Eje Cafetero: diciembre 2 - Socialización circular y orientaciones para la entrega de documentos virtuales: diciembre 3 - Undécima jornada de entrenamiento y reentrenamiento Justicia y Paz: diciembre 4 - Actividad Gestión Humana - Taller sobre estrategias y éxito: diciembre 14 - Comité General del GT Eje Cafetero: diciembre 14 - Sesión de cierre del proceso de entrenamiento y reentrenamiento Justicia y Paz: diciembre 18 **Fuente de verificación:** Actas de reuniones, Registros de asistencia y correos electrónicos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

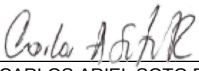
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	802-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Siguiendo las indicaciones dadas desde la coordinación del GT Eje Cafetero y el área de archivo, se hizo entrega de los documentos digitales generados durante la ejecución del presente contrato. Dichos documentos fueron cargados en la carpeta compartida del GT y se relacionaron en el Formato Único de Inventario Documental FUID. También, se entregaron en físico tres formatos de legalización de desplazamientos y dos actas de reunión con sus respectivos listados de asistencia. **Fuente de verificación:** Carpeta compartida GT Eje Cafetero, Registros FUID, Actas de reunión, listados de asistencia, formatos legalización de desplazamientos y correos electrónicos.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Atendiendo las indicaciones dadas desde la coordinación del GT Eje Cafetero, durante el mes de diciembre se realizaron atenciones telefónicas y mediante medios virtuales con la población asignada, con el fin de dar continuidad a su proceso de reintegración. Así mismo, se hizo seguimiento y se validaron las planillas de asistencia de los cursos de formación académica y formación para el trabajo en los que se encuentran vinculadas las PPR-E asignadas. **Fuente de verificación:** SIR, planillas de asistencia psicosocial, Correos electrónicos, Registros de WhatsApp, Actas de reunión y listados de asistencia.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el mes de diciembre se ha suministrado al supervisor del contrato toda la información solicitada, y se ha prestado en una forma eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, velando por el adecuado manejo y la confidencialidad de la información. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos

OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): CARLOS ARIEL SOTO RANGEL

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"